

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 135/06

N° 236 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA CONSTITUCIÓN DE UNA SEDE EN TIERRA DEL FUEGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 29/06/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

A. 236/04



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la constitución de una sede en Tierra del Fuego de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires impulsada por la Fundación Despertares, buscando la promoción de una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, atendiendo a las expectativas y demandas de la población.

ARTICULO 2º.- Cumplido comuníquese, publíquese y archívese.

CARLOS SALADINO  
Legislador  
I.J.



USHUAIA, 22 de Junio de 2006

**Sr. Presidente**  
**Bloque Partido Justicialista**  
**Dn. Carlos Saladino**  
**Legislador Provincial**  
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de poner en su conocimiento y solicitarle dar tratamiento en la Legislatura Provinciales el siguiente tema.

Desde el estudio de diagnóstico y análisis realizado por la **"Fundación Despertares"** de la realidad Provincial, en cuanto a las ofertas de formación académica a nivel Universitario, podemos puntualizar que:

- la población joven demanda la necesidad de formación académica;
- la posibilidad de desarrollar los estudios en forma presencial y sistemática sin tener que trasladarse a los diferentes centros en donde se ofrecen las carreras no existentes en la provincia,
- no existen ofertas educativas en donde se cubran las expectativas de los jóvenes fueguinos,
- cubran los requerimientos en especialización a los graduados en diferentes ciencias tales como "cursos de actualización profesional, maestrías, post-grado e investigación".

Desde el posicionamiento de la **"Fundación Despertares"** y encuadrados en los derechos de los ciudadanos y la Ley Federal de Educación, más allá que el Estado es quien debe brindar la posibilidad a todos de una formación académica de grado, consideramos que desde las Organizaciones No Gubernamentales se deben gestionar acciones que colaboren con la calidad educativa y el derecho a educarse.

Convencidos que el Estado Provincial juntamente con las ONG pueden garantizar la equidad e integración educativa, donde se garantice la formación integral con excelencia curricular y establezcan pautas de coberturas inclusivas y de calidad para toda la población.

Las características de las nuevas culturas juveniles nos conllevan y exigen a buscar propuestas alternativas en donde no se pierdan los ejes fundamentales de la justicia, democracia y equidad; del vaciamiento del diagnóstico también se hace necesario fundamentar que al existir una unidad académica inserta en la provincia los jóvenes fueguinos no pierden el arraigo a los valores que identifican el desarrollo cultural a una provincia, de esta forma no se ocasionan gastos a las familias y se visualizará la inversión dentro de la provincia ya sea desde lo cultural como en lo económico.

La existencia de una unidad académica en donde se desarrollen carreras acorde a la necesidad de la demanda de la población conlleva a:

- formar profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de la formación y por el conocimiento y compromiso con la sociedad de la que forman parte,
- profundizar los procesos de democratización en la educación superior,
- garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema,



**Fundación  
Despertares**

Personería Jurídica N° 702 F.253



- articular la oferta educativa a fin de cubrir la falta de profesionales existente en la provincia,
- promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.

Tales fundamentos nos llevan a solicitarle que tenga a bien analizar la factibilidad de declarar de interés provincial la constitución de una Sede en la Provincia de Tierra del Fuego, de la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires; concedores del prestigio que ofrece en la formación académica la mencionada casa de estudio, no dudamos que dicha solicitud será puesta en consideración y contemplada por el cuerpo legislativo que conforma la comisión de educación para que se declare de interés provincial.

Quedando a la espera de vuestra atenta respuesta  
me despido de Ud. atte.



**Eduardo Javier Rojas**  
**Secretario**



**Jorge Omar Botta**  
**Presidente**



**Fundación  
Despertares**

Personería Jurídica N° 702 F.253



---

### **Información Fundación Despertares**

**Personería Jurídica:**

Nro. 702 F.253

**Autoridades:**

**Presidente:** Jorge Omar Botta

**Secretario:** Eduardo Javier Rojas

**Tesorero:** José Luis Piedra

**Directora Ejecutiva:** Alicia Alcira Aguirre

**Domicilio:**

Beauvoir 1548

V9410AUB – Ushuaia

Tierra del Fuego

**Teléfono:**

02901 – 15 - 510151

02901 – 15 - 510152

**Mail:**

[Fundación\\_despertares@infovia.com.ar](mailto:fundacion_despertares@infovia.com.ar)

*[Handwritten signature]*